Banda de Pishuaya, 07 de diciembre del 2021.

OFICIO Nº 0142021-GRSM-DRESM-UGELD-CEBE-LE

SEÑOR : **Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**
Directora de la UGEL-Dorado

ASUNTO : **ADJUNTA RESOLUCION DE LA COMISION DE GESTION OPERATIVA 2022**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente remitirle la Resolución de la Comisión de Gestión Operativa 2022 del CEBE-LE_BANDA DE PISHUAYA.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-CEBE-LE-BP

Banda de Pishuaya, 07 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, del CEBE "Luz de Esperanza"-Banda de Pishuaya, del distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	ROJAS CARRANZA LUZ NELIDA	41271390	975655356	leydirojas15@gmail.com
Representante del CONEI	CHAVEZ FASABI GELEN	42899953		gelenchavez511@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	TUANAMA TUANAMA DALMITH	42514007		
El/la presidente de APAFA	VELA FASABI LUZ BELEN	01144032		
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	FASABI RODRIGUEZ YONER	00932430		

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE